

En San Miguel de Tucumán, a los 20
días del mes de octubre de dos
mil veinticinco; y

Resolución de Presidencia N° 367 /2025

VISTO

La nota presentada por el Presidente del CAM, Dr. Daniel Oscar Posse, referida a la reunión con los Consejeros del organismo a llevarse a cabo el día 22 de octubre del corriente; y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la finalización del mandato de los Consejeros, se torna necesario realizar una reunión institucional a los fines de realizar una evaluación de gestión en un ambiente de camaradería y agradecer a los consejeros salientes por su tiempo y dedicación.

Que la nota elevada por el Presidente del CAM solicita se prevean los gastos a realizar respecto del servicio de catering a contratar.

Que el proveedor Juan Enrique Billón, CUIT 23-12449231-9, presenta presupuesto N° 0001-00000593 de fecha 16/10/2025 por \$ 600.000, IVA e impuestos incluidos, por el concepto de servicio de catering.

Que es importante destacar que la empresa mencionada ofrece un servicio de calidad además de una amplia variedad de opciones gastronómicas de alta calidad.

Que debe tenerse en cuenta lo normado por el artículo 59) inciso 2 de la Ley de Administración Financiero.

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 4° de la ley N° 6930 (Excedentes Financieros), y por Resolución Nro. 581/2024 CAM de fecha 23 de diciembre de 2024, se constituyó un fondo extrapresupuestario de \$ 37.359.216,73 para ser utilizado como refuerzo financiero durante el año 2025 y atender gastos y demás erogaciones que el Consejo considere necesarias relativas al funcionamiento del mismo.

Que debe emitirse el comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por el monto de \$ 600.000. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 600.000 según lo dispuesto por la Acordada N° 76/2025 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por todo ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **AUTORIZAR** la contratación con el proveedor Juan Enrique Billón, CUIT 23-12449231-9 por el concepto de servicio de catering por la atención de los Consejeros durante el desarrollo de la reunión institucional a realizarse el 22 de octubre del corriente, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** la emisión del comprobante de ejecución de anticipos de fondos y otros pagos extrapresupuestarios por el monto de \$ 600.000. Dicha erogación deberá afrontarse con fondos de la cuenta corriente N° 3-622-0941943880-2, CAM-Excedentes Financieros del Banco Macro S.A.-Sucursal Tribunales por la suma de \$ 600.000 según lo dispuesto por la Acordada N° 76/2025 de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (art. 124 inc. 1º)

Artículo 4º: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA